



Tipo Norma	:Decreto 238
Fecha Publicación	:04-08-2012
Fecha Promulgación	:18-06-2012
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Título	:NOMBRA A DON ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
Tipo Version	:Unica De : 04-08-2012
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:04-08-2012
Id Norma	:1042632
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1042632&f=2012-08-04&p=

NOMBRA A DON ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Núm. 238.- Santiago, 18 de junio de 2012.- Visto.- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; ley N° 19.305; DFL N° 147, de 1981, del Ministerio de Educación; decreto supremo N° 359, de 2008, del Ministerio de Educación; oficio Ord. N° 1, de 25 de abril de 2012, de Presidente Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso; resolución exenta N° 1, de 12 de marzo de 2012, de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso; informe de 12 de abril de 2012, de Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones; Acta final de 12 de abril de 2012 del Tricel de la Universidad de Valparaíso y certificado de 5 de mayo de 2012 de Secretario General de la misma Universidad,

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 2 de julio de 2012, a don Aldo Salvador Valle Acevedo, RUT N° 6.642.777-3, como Rector de la Universidad de Valparaíso, grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: El Rector de la Universidad de Valparaíso, don Aldo Salvador Valle Acevedo, mientras desempeñe dicho cargo, mantendrá la propiedad del Cargo de Académico, jornada completa que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 letra e) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.